

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 de junio de 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

59.

(Exp. 241160-500149-21)

Res. 59

(Exp. 241160-500149-21) - VISTO: La evolución de la epidemia de covid 19 en nuestro país, que exige extremar las medidas de precaución; reducir la movilidad y los espacios y tiempos de contacto presenciales.

CONSIDERANDO: La necesidad de establecer las condiciones a las que deberá ceñirse la actividad de enseñanza durante el semestre par 2021, a efectos de proteger la salud de estudiantes, funcionarios docentes y TAS, y población en general.

El Consejo de la Facultad de Ciencias resuelve:

- El dictado de clases de grado y posgrado será realizado de manera no presencial durante todo el semestre par 2021.
  - Se habilitará la modalidad presencial únicamente para aquellas actividades que incluyan actividades prácticas de laboratorio o salidas de campo, si las condiciones sanitarias lo permiten. Para las salidas de campo de unidades curriculares se mantendrán las disposiciones, estipuladas en la resolución n° 111 del Consejo de la Facultad de Ciencias del 20 del 7 de 2020. Deberán contar con la aprobación de la Sra. Decana.
  - En el caso de las actividades presenciales de laboratorio, deberán ser planificadas para la segunda mitad del semestre par.
  - Se exhorta a reducir la duración de las actividades presenciales para reducir el riesgo sanitario.
  - Todas las actividades presenciales deberán respetar los protocolos y aforos de los salones de clase establecidos por la Comisión de Salud y Seguridad del Estudiante y el Trabajador, y las medidas sanitarias adoptadas por la Universidad de la República.
- (10 en 10)